



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00204 00
ASUNTO	REMITE A MEMORIALISTA, NO ACCEDE A LO SOLICITADO. PONE EN CONOCIMIENTO.

Solicitó la parte demandada de manera reiterada que, los próximos pagos que realizara Consorcio Al Mar, Unión Temporal Conintegral - UdeM y Corporación Autónoma Regional de los Valles del Río Sinú y San Jorge, no fueran objeto de embargo, habida cuenta que la ejecutante en memorial del 20 de febrero adiado, indicó que con los dineros que se encontraban depositados en la cuenta del juzgado, y que ascienden a la suma de \$906.000.000, se satisfacía plenamente la obligación pretendida.

Empero lo anterior, este Despacho se mantiene en la postura adoptada en proveídos calendados 09 y 26 de junio de la anualidad, frente a las peticiones de “tener por concepto de caución, los depósitos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del Juzgado”; y en tal sentido, remite al memorialista a sendos autos.

Ahora bien, para efectos de no continuar agravando la situación económica de la parte demandada, se ordenará pasar el expediente a Despacho para dictar sentencia anticipada lo más pronto posible, una vez las partes alleguen sus alegatos de conclusión, tal como se indicara en auto de esta misma fecha y que milita a folios 214 a 215 del Cdno 1.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 76 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 13 </u> de agosto de 2020
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

761c2b217f739bb973a17a22e2c0ad18a520241ce2d73ef2bacd1d71171cc12a

Documento generado en 12/08/2020 04:50:23 p.m.